

Nº de Orden: DU 175-2020

RECIBIDO: 24/08/2020

Expte Nº 372/2020

VENCIMIENTO: 01/09/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de agosto del año 2020, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el **Expte. Nº 372/2020**, de autoría del **Diputado Provincial Juan Denett** y caratulado: **“INCORPORAR LA CATEGORÍA ‘GÉNERO AUTOPERCIBIDO’ A LAS CIRCULARES, IMPRESOS Y FORMULARIOS QUE SE UTILICEN EN LOS ORGANISMOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL.-”**-----

---Luego de su correspondiente análisis esta Comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establécese que los tres poderes del Estado Provincial, en sus distintos organismos, centralizados, descentralizados y autárquicos deben adecuar sus circulares, impresos, formularios y todo medio utilizado para comunicar, promocionar y recolectar datos, agregando la categoría “género autopercebido”, además de masculino y femenino ya existentes.

ARTÍCULO 2º.- Invitase a los municipios a adherir a los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado **Juan Denett**.-

FIRMANTES: Dip. Tiago Puente – Dip. Natalia Saseta - Dip. Adriana Diaz – Dip. Juan Denett.-

m.c.
a.a.
c.b.